

VISTO:

El EXP-CUY: 8980/2019, en el cual se tramita el concurso convocado por Resolución N° 206/19-CD., para proveer **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo dedicación Exclusiva**, en el **DPTO. DE BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA** de esta Facultad, para cumplir funciones en los **Espacios Curriculares: QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA** de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Bromatología y Licenciatura en Bromatología y **BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS** de las Carreras Bromatología y Licenciatura en Bromatología y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 26/17-CS., y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las distintas etapas de este concurso en concordancia con la Resolución de convocatoria y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (Ordenanza N° 26/17-CS).

Que los postulantes inscriptos fueron TRES.(3): Dra. Daniela María del Valle MORENO, Dra. María de los Ángeles FERNÁNDEZ y Dra. María Victoria SALOMÓN.

Que según consta en el acta de requisitos mínimos a fs. 151, todos los postulantes, reúnen los requisitos mínimos para pasar a la instancia de la Clase Pública y Coloquio.

Que la Comisión Asesora interviniente, ha producido dictamen unánime, explícito y fundado, acorde a la reglamentación vigente; proponiendo el siguiente Orden de Méritos:

1º) Daniela María del Valle MORENO

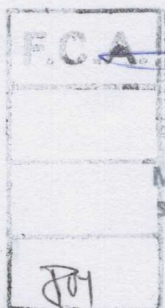
2º) María Victoria SALOMÓN

3º) María de los Ángeles FERNÁNDEZ

Que no se han producido impugnaciones al dictamen definitivo de la Comisión Asesora.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 26/17-CS., el Consejo Directivo debe dictar resolución definitiva, ya sea aprobando el dictamen de la Comisión Asesora, proponiendo un orden de méritos alternativo debidamente fundado, declarando desierto el concurso o dejándolo sin efecto.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del día 21 de noviembre de 2019, ha tomado conocimiento del trámite del concurso y del dictamen de la Comisión Asesora, pronunciándose por su aprobación.



MBA. Ing. Agr. DAVID MARTÍN
Secretario Administrativo-Financiero
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

262

Prof. Ing. Agr. JOAQUÍN A. LLERA
VICEDECANO
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el trámite sustanciado en EXP-CUY: 8980/2019, el **dictamen definitivo** de la Comisión Asesora interviniente en el Concurso convocado por Resolución N° 206/19-CD., con el objeto de proveer **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo dedicación Exclusiva**, en el **DPTO. DE BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA** de esta Facultad, para cumplir funciones en los **Espacios Curriculares: QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA** de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Bromatología y Licenciatura en Bromatología y **BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS** de las Carreras Bromatología y Licenciatura en Bromatología y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 26/17-CS y el Orden de Méritos establecido:

- 1º) Daniela María del Valle MORENO
2º) María Victoria SALOMÓN
3º) María de los Ángeles FERNÁNDEZ

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente docente quien ocupó el primer lugar en el Orden de Méritos para el primer cargo:

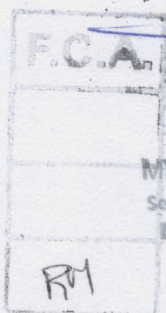
1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	MORENO, Daniela María del Valle
Documento Único	28.581.313
CUIL o CUIT	27-28581313-7
Legajo N°	28.641

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el (.)	
Hasta el (.)	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Dpto. de Biomatemática y Físicoquímica – Cátedra de Química Orgánica y Biológica (Contrato Programa SPU-UNCUYO)



MBA. Ing. Agr. DAVID MARTÍN
Secretario Administrativo-Financiero
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO

262

Prof. Ing. Agr. JOAQUÍN A. LLERA
VICEDECANO
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO

5. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asignat. o Área o Seminario o Taller)	
1)	Química Orgánica y Biológica
2)	Bioquímica de los Alimentos

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Art. 2º pertenece a:

Códigos (.) Descripción (.)
 Disciplina: 4 Ciencias Agrícolas

Subdisciplina: 11 Agronomía

Especialidad: 99 Química Orgánica y Biológica

Códigos (.) Descripción (.)
 Disciplina: 4 Ciencias Agrícolas

Subdisciplina: 00 Bromatología

Especialidad: 99 Bioquímica de los Alimentos

Códigos (.) Descripción (.)
 Disciplina: 4 Ciencias Agrícolas

Subdisciplina: 00 Bromatología

Especialidad: 99 Química Orgánica y Biológica

Códigos (.) Descripción (.)
 Disciplina: 1 Ciencias Naturales y Exactas

Subdisciplina: 00 Recursos Naturales Renovables

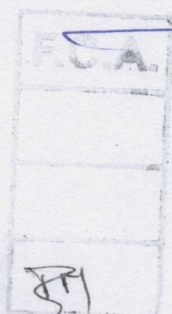
Especialidad: 99 Química Orgánica y Biológica

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente **Carrera** que a continuación se detalla: *(Consignar todos los títulos que contribuyen con el espacio curricular)*

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
92	Ingeniero Agrónomo	30,6
225	Licenciado en Bromatología	25,0
224	Bromatólogo	19,3
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	25,1
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (*)**



MBA. Ing. Agr. DAVID MARTÍN
 Secretario Administrativo-Financiero
 Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

262

Prof. Ing. Agr. JOAQUÍN A. LLERA
 VICEDECANO
 Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepend.	Fuente de Financiam.	Programa	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participac. Porcentual
92	0	1.1	05	12	0	04	0	0	0	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód.Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	803	Jefe de Trabajos Prácticos, Ded. Exclusiva, Efectivo

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a la declaración jurada de cargos agregada a fs. 185 de estas actuaciones y lo informado a fs.186 por la Dirección de Recursos Humanos de esta Dependencia, la prof. **presenta situación de incompatibilidad** para acceder al cargo propuesto. En razón de ello, la citada profesional deberá regularizar su situación de incompatibilidad. Luego de notificarse de la Resolución, tiene 10 días corridos para solucionar esta situación y presentar en dicha Dirección DOS (2) Declaraciones Jurada de cargos y Actividades originales, que refleje su situación definitiva.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que el **Decanato** de esta Facultad deberá emitir un acto administrativo donde conste la **fecha de inicio** de la **efectiva prestación de servicios** por parte de la **Dra. MORENO**.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

262



MBA. Ing. Agr. DAVID MARTÍN
Secretario Administrativo-Financiero
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Prof. Ing. Agr. JOAQUÍN A. LLERA
VICEDECANO
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO